

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

51.689/08. *Anuncio de la Unidad de Servicios de la Base «General Morillo», perteneciente a la Cuarta Subinspección General del Ejército, por la que se notifica mediante su publicación la resolución de fecha 2 de julio de 2008, recaída en el expediente T-0479/07.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se notifica a don Gonzalo Vidal Betanzos, con documento nacional de identidad 35485787, con último domicilio conocido en la Rúa Vilaboa, número 2, 10.º G 36600 Villagarcía de Arosa (Pontevedra), el extracto de la resolución recaída en el expediente T-0479/07 de la Excelentísima Señora Subsecretaria de Defensa mediante la cual acuerda: Que no procede declarar la insuficiencia de condiciones psicofísicas al ex Soldado, al carecer de objeto modificar la situación administrativa en el ámbito de la relación de servicio que une al funcionario con la Administración cuando ya se ha extinguido dicha relación, al haber causado baja en las Fuerzas Armadas por resolución 562/07421/08 (Boletín Oficial de Defensa número 94) de fecha 14 de mayo de 2008, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 118.1.i) de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, haciéndole saber que es definitiva en vía administrativa y que contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid o a la correspondiente a la Comunidad de su lugar de residencia, y en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10.1 y 14.1 Primera de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 13 de julio de 1998, o, en su caso, y con carácter potestativo, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Subsecretaria de Defensa y en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la referida Ley 30/1992.

Por acuerdo del Excelentísimo Señor General Jefe del Mando de Personal de fecha 10 de junio de 2008 es designado instructor el Capitán don Francisco Javier Balea García, cesando en dicho cometido el Capitán don Maximino González Mosquera.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Unidad de Expedientes Administrativos de la Unidad de Servicios de la Base «General Morillo» de Figueirido (Pontevedra). Con este acto se dará el trámite de notificación por cumplimentado siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Pontevedra, 20 de agosto de 2008.—El Subteniente Secretario, Miguel Arsenio Pedro Piñeiro Calleja.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

51.688/08. *Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de D. Juan Uribe Vidal, la comunicación del obligado pago de alimentos en virtud de resolución judicial.*

El Servicio de Gestión del Fondo de Alimentos de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por

delegación de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, (Resol. 9 de enero de 2008), de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de D. Juan Uribe Vidal, con D.N.I. 23.225.161 Z, obligado al pago de alimentos en virtud de resolución judicial, que por Resolución de esta Dirección General de fecha 14 de julio de 2008, dictada en aplicación del R.D. 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, se ha reconocido a los siguientes beneficiarios el derecho a cobro del anticipo a cargo del citado Fondo.

Beneficiario	Fecha nacimiento	Importe	Desde	Hasta
Aitor Uribe Chocarro	8-marzo-1994	100 €/m	1/03/2008	31/08/2009
Joel Uribe Chocarro	22-enero-2006	100 €/m	1/03/2008	31/08/2009

La recaudación del importe de los pagos realizados contra el obligado a satisfacerlos se efectuará mediante el procedimiento de apremio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 20 de agosto de 2008.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas. P.D., la Jefa de Servicio (Resol. 9/1/2008), Cristina Canales del Río.

MINISTERIO DE FOMENTO

51.734/08. *Anuncio de notificación de la Subdirección General de Inspección de los Transportes por Carretera de requerimientos de documentación sobre capacitación profesional, expediente VICAP-051-08 y otros.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en aplicación de lo establecido en el citado precepto, debe publicarse, a efectos de notificación a las empresas que a continuación se citan, el requerimiento de la documentación siguiente:

NIF y domicilio actual de la persona que presta capacitación profesional a la empresa, en los ámbitos interior e internacional.

Copia del certificado de capacitación profesional. Acreditación de que la persona capacitada ostenta poderes de representación de la empresa y de disposición de fondos y, además, figura en la plantilla de trabajadores de la empresa.

Discos-diagrama originales (vehículos con tacógrafo analógico) y ficheros en soporte CD-R CD-RW (vehículos con tacógrafo digital), de todos los vehículos de la empresa, de fechas comprendidas entre el 1 y el 30 de abril de 2008, a.i.

El incumplimiento de este requerimiento se considerará como constitutivo de infracción muy grave, pudiendo corresponderle una sanción de 4.601 a 6.000 euros, a

tenor de lo establecido en los artículos 140.6 y 143.1.i) de la LOTT.

Empresas requeridas:

Número de expediente: VICAP-051-08. Empresa requerida: «García Ramos, Francisco José» NIF/CIF:75264896H.

Número de expediente: VICAP-053-08. Empresa requerida: «Gil Sánchez, Jesús» NIF/CIF:33914082F.

Número de expediente: VICAP-060-08. Empresa requerida: «Jiménez Cárdenas, Antonio» NIF/CIF:39163128Q.

Número de expediente: VICAP-061-08. Empresa requerida: «José Vila Colmenarejo» NIF/CIF:70013562K.

Número de expediente: VICAP-065-08. Empresa requerida: «Logística Andaluza del Genil S.L.» NIF/CIF:B91121582.

Número de expediente: VICAP-070-08. Empresa requerida: «López Cuellar, José Julian » NIF/CIF:08040866C.

Número de expediente: VICAP-072-08. Empresa requerida: «López Fernández, Luis» NIF/CIF:77507350H.

Número de expediente: VICAP-083-08. Empresa requerida: «Martín Bejar, Rafael» NIF/CIF:40839408X.

Número de expediente: VICAP-086-08. Empresa requerida: «Martínez Moreno, Ignacio» NIF/CIF:43695876Q.

Número de expediente: VICAP-094-08. Empresa requerida: «Montejo Fuentes, José Vicente» NIF/CIF:47080468C.

Número de expediente: VICAP-095-08. Empresa requerida: «Montero García, Raul» NIF/CIF:77741278J.

Número de expediente: VICAP-096-08. Empresa requerida: «Mudanzas Lleida, S.L.» NIF/CIF:B25221136.

Número de expediente: VICAP-097-08. Empresa requerida: «Mundo e Hijos, S.L.» NIF/CIF:B62128616.

Número de expediente: VICAP-105-08. Empresa requerida: «Pabell Trans, S.L.» NIF/CIF:B97478986.

Número de expediente: VICAP-128-08. Empresa requerida: «Rosero Salvatierra, Juan Antonio» NIF/CIF:52205842M.

Número de expediente: VICAP-131-08. Empresa requerida: «Ruz Gómez, Francisco Miguel» NIF/CIF:30532486D.

Número de expediente: VICAP-137-08. Empresa requerida: «Santana Ruiz MA» NIF/CIF:29787844S.

Número de expediente: VICAP-143-08. Empresa requerida: «Tortosa López, Luis» NIF/CIF:36514388W.

Número de expediente: VICAP-149-08. Empresa requerida: «Transalse, S.L.» NIF/CIF:B04494480.

Madrid, 25 de agosto de 2008.—El Inspector de Transportes Terrestres, José Manuel Bolívar Vilchez.

51.748/08. *Anuncio de Notificación de la Subdirección General de Inspección de los Transportes por Carretera de requerimientos de documentación sobre capacitación profesional, expediente VICAP-009-08.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal al interesado conforme dispone el art.º 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en aplicación de lo establecido en el citado precepto, debe publicarse, a efectos de notificación a la empresa que a continuación se cita, el requerimiento de la documentación siguiente:

NIF y domicilio actual de la persona que presta capacitación profesional a la empresa, en los ámbitos interior e internacional.

Copia del certificado de capacitación profesional. Acreditación de que la persona capacitada ostenta poderes de representación de la empresa y de disposición